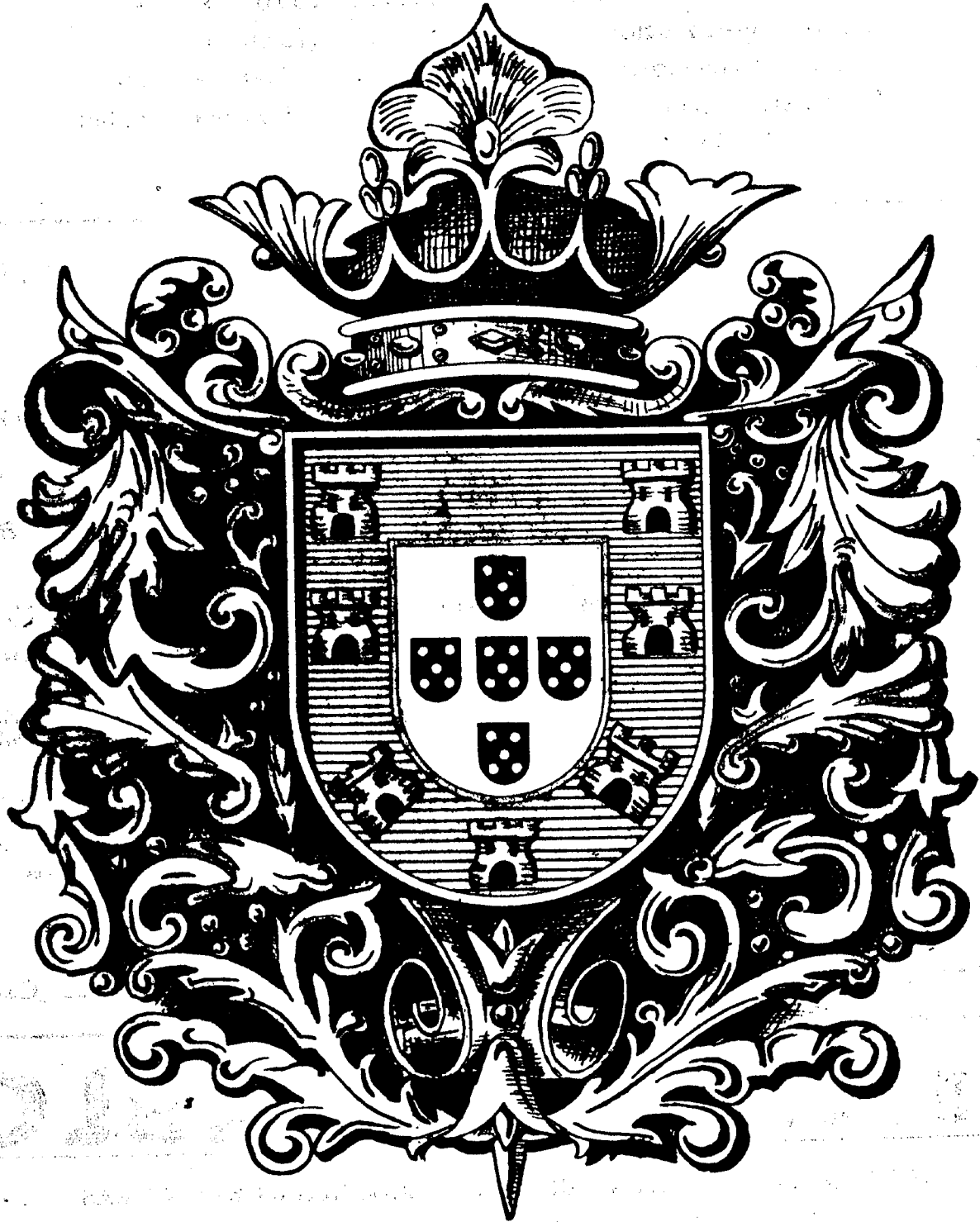


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2846

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1951

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

23 de abril de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de abril de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

— De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 14 de abril de 1981.

— De que, siguiendo la línea que se ha marcado la Alcaldía de visitar cada lunes una barriada, el pasado lo hizo a la del Príncipe Felipe, en la que, entre otros, se hizo patente el problema de la falta de un mercado, para cuya construcción existe ya el oportuno proyecto, que se va a agilizar.

— Del escrito del señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local invitando a la mesa redonda sobre Tarifas de Abastecimiento de Aguas a celebrarse el día 28 de este mes en el Canal de Isabel II, estimándose que deben asistir el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente del Servicio de Aguas.

— De que, como es tradicional, miembros de la Policía Municipal, vistiendo de gran gala, escoltarán los Tronos de los Titulares de las Cofradías de Penitencia que patrocina el Ayuntamiento y que hacen las salidas procesionales en las noches del Jueves y Viernes Santo, proponiendo una gratificación que fue acordada.

— De que la Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios del Principado de Asturias le ha conce-

dido el título de Caballero Legionario del V Tercio de la Paz, distinción que ha agradecido y de lo que se congratuló la Permanente.

— De que, habida cuenta su estado de deterioro, se va a restaurar y decorar el despacho oficial de la Alcaldía.

Comisión Primera

Acceder a solicitud de la Asociación Familiar del Morro de que por el Ayuntamiento se instale un escenario y guirnalda de luces en el Llano de las Carmelitas para celebrar la festividad de la Cruz de Mayo.

Prestar conformidad al programa de actuaciones de artistas en la Caseta Popular Municipal durante las próximas Fiestas Patronales.

Comisión Segunda

Aprobar un presupuesto de 1.216.769 pesetas para la construcción de un muro y escaleras de acceso en la Barriada del Sarchal (Pozo Rayo).

Aprobar un presupuesto de 3.322.935 pesetas para las obras de reparaciones y construcción de una oficina para el Policía Municipal en el Mercado de la Plaza General Mola.

Aprobar un presupuesto de 351.417 pesetas para el repaso de albañilería, blanqueo y pintura en el mismo Mercado.

Aprobar un presupuesto de 112.095 pesetas para la construcción de rejas y puerta metálica en la Estación de Autobuses.

Aprobar un presupuesto de 2.491.627 pesetas para:

a) Suministro de plantas y prestación de servicios de dirección y proyección de trabajos de jardinería en el Jardín de la Argentina.

b) Suministro de materiales y trabajos de dirección y proyección para instalar el sistema de riego por aspersión en el citado Jardín.

Que se inicien los trámites legales necesarios para en su día someter el expediente al Ayuntamiento Pleno por si tiene a bien aprobar la permuta de un terreno propiedad del Ejército, sito en la calle

Calvo Sotelo y conocido por Garitón San Pedro Bajo, por terreno municipal en la Barriada General Sanjurjo, lugar donde se encuentran los depósitos del agua del Hospital Militar.

Comisión Cuarta

Aprobar cinco expedientes de devolución de cantidades abonadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Aprobar ocho expedientes referidos a Altas, Bajas, Traspasos y Modificaciones en los Padrones Fiscales.

Rectificar la liquidación practicada a don Antonio Juncadella Escudé por el Arbitrio de Importación de Mercaderías correspondiente a la introducción de una partida de tejidos.

Acceder a dos solicitudes de exención de pagos del Arbitrio por Importación por estar amparadas en la Ordenanza de su razón.

Aprobar los Padrones Fiscales para 1981 de "Matrícula de perros" y "Matrícula de bicicletas" por importes respectivos de 26.445 y 32.330 pesetas.

Aprobar catorce liquidaciones de premios de cobranza a Recaudadores por diferentes conceptos tributarios correspondientes al cuarto trimestre de 1980.

Comisión Sexta

Conceder una ayuda económica en cuantía de 100.000 pesetas a la Tuna Universitaria de la Escuela de Formación del Profesorado de E. G. B. con el fin de participar en el Certamen Nacional de Tunas a celebrarse en Murcia.

Aprobar el programa de actos y presupuesto de 480.000 pesetas para la celebración de la III Feria Nacional del Libro.

Aprobar un presupuesto de 270.000 pesetas para la construcción y adquisición de dos "stands" para la citada Feria.

Comisión Octava

Conceder licencia temporal a don Ricardo Carretero Herrera, con determinados condicionamientos, para instalar una caseta para la venta de chocolate y churros frente a la Caseta Popular Municipal.

No acceder a las peticiones del Letrado don Emilio Jalil Abumalham de que se indemnice a sus representados Garib Hanmú y Mohamed Kadiri en 350.000 y 221.000 pesetas en los expedientes relativos a desaparición de mercancías depositadas en la consigna de la Estación de Autobuses.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Aprobar un gasto de 27.085 pesetas para la adquisición de una báscula con talla para el Negociado de Quintas.

Aprobar un gasto de 51.500 pesetas para la adquisición de 50.000 ejemplares de sobres-nómina.

Desestimar la petición del señor Director del Colegio Nacional Villa Jovita de que se adquiriera un vehículo motocicleta para el Conserje de dicho Colegio.

Secretaría

Resolver favorablemente cuatro expedientes de devolución de plazas a los Contratistas adjudicatarios de otras tantas obras municipales.

Depositaria

Aprobar, tal como aparece redactada, la Cuenta Anual de Valores Independientes Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe de 5.560.198 pesetas.

Asuntos de urgencia

Facultar al señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Festejos, para que haga cuantas gestiones sean precisas cerca de la Empresa de Alumbrado, Obras Públicas, etc., en relación con la solicitud del señor Gerente del Circo Ruso de la autorización municipal para instalar dicho Circo en la explanada de los terrenos ganados al mar en la calle Calvo Sotelo.

Acceder a la solicitud de don Reinaldo Puerta, con determinados condicionamientos, de la autorización municipal para instalar un auto-caravana para la venta de hamburguesas, perritos calientes y refrescos en el solar de la Gran Vía.

Prestar conformidad a las gestiones llevadas a cabo por el señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Alumbrado, en relación con la avería de la línea subterránea de energía eléctrica en baja tensión sita en las Barriadas García Valiño-Solís.

Quedar enterada y facultar a la Alcaldía para la adopción de medidas urgentes en relación con la rotura del colector municipal que atraviesa los terrenos en que se ubica la fábrica de bebidas carbónicas propiedad de la firma Weil, S. A. en la Barriada de Villa Jovita.

Ruegos y preguntas

El señor Alcalde transmitió el ruego formulado por el Concejal Delegado de Playas de que haga un presupuesto la O. T. O. para los necesarios trabajos de explanación de los terrenos ganados al mar entre las playas del Chorrillo y Miramar.

El ruego fue tomado en consideración.

El señor Vázquez Sarmiento sugirió la asistencia de algún funcionario de esta Corporación a un curso

a celebrarse en Algeciras los días 24 y 25 de este mes sobre reforma municipal administrativa.

Se acordó proponga la Comisión de Personal a dos funcionarios.

El señor Miaja Sánchez formuló los siguientes ruegos:

Que por la O. T. O. se informe sobre las previsio- nes y posibilidades inmediatas de adecentamiento en la zona del Sardinero.

Que también por la O. T. O. se provea dotar de aceras a la calle de acceso al Colegio de las Adora- trices.

Que se haga un estudio y planificación de todo el sector de las Murallas Reales del Angulo ante las diversas peticiones de comerciantes que desean ocupar bóvedas en dicho lugar, así como que se construya por el Ayuntamiento un pequeño Palacio de la Cultura y escenario para la actuación de los artistas locales.

Que se informe sobre los honorarios que se adeudan al Doctor Arquitecto que redactó el Plan Especial de las Murallas Reales, pendientes de abono al Colegio Oficial de Arquitectos.

Antes de que la Presidencia levantara la sesión, don Enrique Maresca Sarompas, Oficial Mayor de la Corporación en funciones de Secretario General Accidental, informó a la Permanente de que había sido convocado para asistir a la segunda fase del curso de Diplomado de Administración Local a cele- brarse en Madrid los días 11 al 29 de mayo próximo como continuación a la primera a la que asistió, debidamente autorizado por la Comisión Municipal Permanente, a través del correspondiente acuerdo.

Todos los ruegos del señor Miaja Sánchez fueron tomados en consideración.

Respecto a la petición del señor Oficial Mayor se acordó refrendar la autorización otorgada en su día y que se le abonen los reglamentarios gastos de viajes y dietas.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 22 de abril de 1981
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:
El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

263

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el

adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de urbanización del patio y acceso al Colegio de las RR. MM. Adoratrices.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser- ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

264

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de reconstrucción de un muro en la calle Villa- campa, junto al número 11.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser- ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo previsto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

265

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Sánchez para responder de los traba- jos de colocación de tres viseras metálicas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser- ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

266

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Luis Sánchez Sánchez para responder de los trabajos de limpieza del colector de la Frontera entre el aparcamiento y la Central Térmica.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

267

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la reparación de la Red de Saneamiento en el Pasaje Alhambra.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

268

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de reconstrucción de un muro de contención en la Barriada del Sarchal en la vivienda ocupada por don Julián Blanco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

269

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de construcción y recrecio de muros en la Barriada de Los Rosales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

270

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de demolición, explanación y transporte de escombros al vertedero de las fincas expropiadas en Obispo Barragán, Espíritu Santo y Queipo de Llano.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de abril de 1981
El Secretario General Accidental,
(Ilegible)

271

ALCALDIA

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición por concierto directo, con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117, 1.4.º del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de

los artículos que se relacionan al final del presente anuncio, se admiten ofertas hasta las 13,00 horas del día 29 del actual, que serán entregadas en el Negociado de Contratación (Oficialía Mayor) de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestas las condiciones que habrá de regir el suministro.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto mencionado.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, de existir más de uno, en la parte proporcional.

RELACION DE ARTICULOS A ADQUIRIR

- 1 uniforme azul de gala para Mayordomía.
- 9 uniformes oficiales de color gris.
- 20 gorras grises de uniforme.
- 338 camisas oficiales de uniforme de color gris.
- 21 pares de zapatos de caballero de color negro.
 - 1 par de zapatos de señora de color negro.
- 7 pantalones grises de verano.
- 5 corbatas de uniforme de color gris.
- 8 batas de uniforme de tergal de color azul.
- 31 trajes de faena azul mahón para Mayordomía.
- 44 trajes-mono para la Brigada de Obras.
- 56 pares de botas de agua para la Brigada de Obras.
- 20 trajes de agua para la Brigada de Obras.
 - 1 falda gris para verano.
- 3 camisas grises de señora (Sala Arqueología).
- 13 chaquetones de cuero para motoristas.
- 12 trajes-mono azules para el personal de la grúa.
- 6 cazadoras para el personal de la grúa.
- 8 trajes de agua para el personal de Ambulancia.
- 22 trajes de faena para el personal de Cementerio.
- 24 guantes de goma.
- 6 cazadoras de cuero.

Las tallas de las prendas y los números de zapatos y botas de agua se facilitarán en el Negociado de Contratación.

A la oferta habrá de acompañarse muestras de los artículos o prendas a suministrar o del tejido a emplear.

Ceuta, 21 de abril de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

272

ALCALDIA

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición por concierto directo, con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117, 1.4.º del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de los artículos que se relacionan al final del presente anuncio, se admiten ofertas hasta las 13,00 horas del día 29 del actual, que serán entregadas en el Nego-

ciado de Contratación (Oficialía Mayor) de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestas las condiciones que habrá de regir el suministro.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto mencionado.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, de existir más de uno, en la parte proporcional.

RELACION DE ARTICULOS A ADQUIRIR

- 2 máquinas de escribir.
- 1 armario-estantería.
- 2 mesas metálicas de tipo funcionario.
- 1 sillón fijo para mesa.
- 8 sillas.
- 2 mesitas para máquinas de escribir.
- 1 armario-vitrina.
- 1 taquilla.
- 1 armario metálico.
- 1 camilla de curas para clínica.
- 1 mesa de reconocimiento para consultorio.
- 2 fonendoscopios para consultorio.
- 1 aparato de exploración de otorrinolaringología con oftalmoscopio.
- 1 tensiómetro.

Ceuta, 21 de abril de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

273

ALCALDIA

El Club Deportivo O'Donnell proyecta instalar una sala de bingo en la calle General Yagüe, número 4, de esta ciudad (edificio Garaje Hispania), para lo cual tiene presentada la correspondiente solicitud en la Delegación del Gobierno.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 3 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 9 de febrero de 1979 ("B. O. E." número 21, de 24 de enero), somete dicha petición a información pública entre los vecinos que habiten a menos de cien metros del inmueble en que se pretende instalar la sala de bingo durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", dentro del cual podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen.

Ceuta, 22 de abril de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

274

Comandancia General de Ceuta

Caja de Recluta Núm. 201

NOTAS MILITARES

CONCENTRACION EN LA CAJA DE RECLUTA DEL TERCER LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1980 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del tercer llamamiento del R/80 y agregados al mismo destinados a los distintos Centros de Instrucción de Reclutas se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, 3.º (edificio Gobierno Militar), a las 09,00 horas del día 20 de abril de 1981.

En el tablero de anuncios de esta Caja de Recluta está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta, 6 de abril de 1981

El Comandante Jefe,
Juan Pareja Góngora

★ ★

275

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 16 de 1981 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pro o en contra relativos al extravío de la Tarjeta Militar de Identidad número 36.250, expedida el 1 de mayo de 1980, perteneciente al Cabo 1.º (V), mecánico, llamado Simón Abraldes Moreno, destinado en la lancha "PVI-23" para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado o ante las autoridades civiles o militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, 20 de abril de 1981

(Ilegible)

★ ★

276

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por auto de fecha 11 de abril de 1981, dictado en el juicio de faltas número 530 de 1980 sobre imprudencia, en el que aparece perjudicado don Georges Paul Gouin, mayor de edad, farmacéutico, residente en 6 Rue Jeanne Lejeune Res Guynemer, ha acordado señalar con cargo al Certificado del Seguro Obligatorio del coche CE-1497-A, propiedad de Juan Antonio Corpas Galán, expedido por la Nacional Hispánica Aseguradora bajo el número 01.162.348, la cantidad de 10.234 pesetas por las lesiones sufridas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al señor Georges Paul expido la presente en Ceuta a once de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,

(Ilegible)

★ ★

277

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de abril de 1981 se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad de libre concurrencia tres plazas vacantes de Técnicos de Administración General y las que se produzcan hasta la finalización de presentación de instancias con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de tres plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento más las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Estas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta).

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el exceso del límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y

excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General de la Corporación; el Jefe de la Abogacía del Estado en esta ciudad, y un Funcionario Técnico de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario General de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza

mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de Economía Política, uno de Derecho Financiero, uno de Derecho Administrativo Local (parte general) y uno de Derecho Local Especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido a los idiomas francés o inglés.

Octava.—Calificación

Los tres primeros ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados. La calificación en este ejercicio voluntario será de 1 a 0 puntos.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Una vez terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de

las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Título o testimonio notarial del mismo de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran sus documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará una propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Déclma.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos neces-

sarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Ceuta, 22 de abril de 1981
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★

P R O G R A M A

Parte primera.—Derecho político y constitucional

Tema 1.—Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2.—Formas de Estado.

Tema 3.—Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 4.—Las formas de Gobierno.

Tema 5.—Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 6.—El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

Tema 7.—La Constitución. Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 8.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 9.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10.—La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 11.—El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 12.—El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 13.—El Poder Judicial.

Tema 14.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda.—Derecho administrativo

Tema 1.—Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 2.—La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 3.—El concepto de Derecho administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 4.—La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 5.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: clases de leyes.

Tema 6.—El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 7.—La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 8.—La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 9.—El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10.—Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 11.—El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 12.—El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 13.—Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 15.—La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 16.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 17.—La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 18.—Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 19.—Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 20.—La invalidez de los contratos públicos. Los "actos separables". La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 21.—Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 22.—La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y, en especial, las sanciones administrativas.

Tema 23.—El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 24.—Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 25.—Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

Tema 26.—La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 27.—El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 28.—Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la reserva demanial.

Tema 29.—El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 30.—La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 31.—Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 32.—El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

Tema 33.—El recurso económico-administrativo.

Tema 34.—Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 35.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistema de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 36.—El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 37.—La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 38.—Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 39.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 40.—Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 41.—Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 42.—Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 43.—La Administración del Estado. Órganos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 44.—Las Comunidades autónomas. Principios de organización. Competencias.

Parte tercera.—Economía política

Tema 1.—La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

Tema 2.—Teoría de la producción.

Tema 3.—El capital. Sus clases. Ahorro e inversión.

Tema 4.—Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercado.

Tema 5.—Teoría del consumo.

Tema 6.—Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 7.—El interés: Teorías. El beneficio del empresario: Su formación en los diversos tipos de mercado.

Tema 8.—El dinero y el sistema monetario.

Tema 9.—El mercado del dinero.

Tema 10.—El mercado de capitales.

Tema 11.—El crédito.

Tema 12.—El ciclo económico. La conjuntura económica.

Tema 13.—La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y especial de la renta.

Tema 14.—Teoría política del desarrollo. Los programas económicos.

Tema 15.—Los sistemas económicos.

Tema 16.—El comercio internacional. Mercados de divisas. La balanza de pagos.

Tema 17.—Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.

Tema 18.—La Comunidad Económica Europea.

Parte cuarta.—Derecho financiero

Tema 1.—Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2.—El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

Tema 3.—El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 4.—Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

Tema 5.—El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 6.—La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la Deuda Pública.

Tema 7.—El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8.—Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 9.—El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 10.—Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: Su respectiva ordenación y fiscalización.

Tema 11.—El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

Tema 12.—Impuestos del producto. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas.

Tema 13.—Impuesto General sobre las sucesiones. Impuesto sobre el Lujo.

Tema 14.—Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Problemática de la imposición sobre el valor añadido.

Tema 15.—Régimen financiero de las comunidades autónomas.

Parte quinta.—Derecho administrativo local (Parte general)

Tema 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia y el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3.—Organización y competencia de la provincia.

Tema 4.—El Municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 5.—El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6.—Organización y competencias municipales.

Tema 7.—Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8.—Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.—Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.—La función pública local y su organización.

Tema 12.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 13.—Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 14.—La forma de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 15.—Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 16.—El servicio público en la esfera local. Los modelos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 17.—Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 18.—Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 20.—Tasas y contribuciones especiales.

Tema 21.—Imposición local autónoma.

Tema 22.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 23.—Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Parte sexta.—Derecho administrativo local (Parte especial)

Tema 1.—La legislación urbanística española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2.—La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades autónomas y de los Organos provisionales de autonomía. Competencias locales.

Tema 3.—Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4.—El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5.—La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazo; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6.—Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 8.—La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: Determinación de la aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 9.—Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 10.—Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 11.—La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 12.—Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 13.—Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

Tema 14.—Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. Cementerios.

Tema 15.—Servicios públicos de suministro: Competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

Tema 16.—Competencias en materia de salubridad: Saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

Tema 17.—Competencias locales en materia de educación y cultura.

Tema 18.—Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 19.—Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



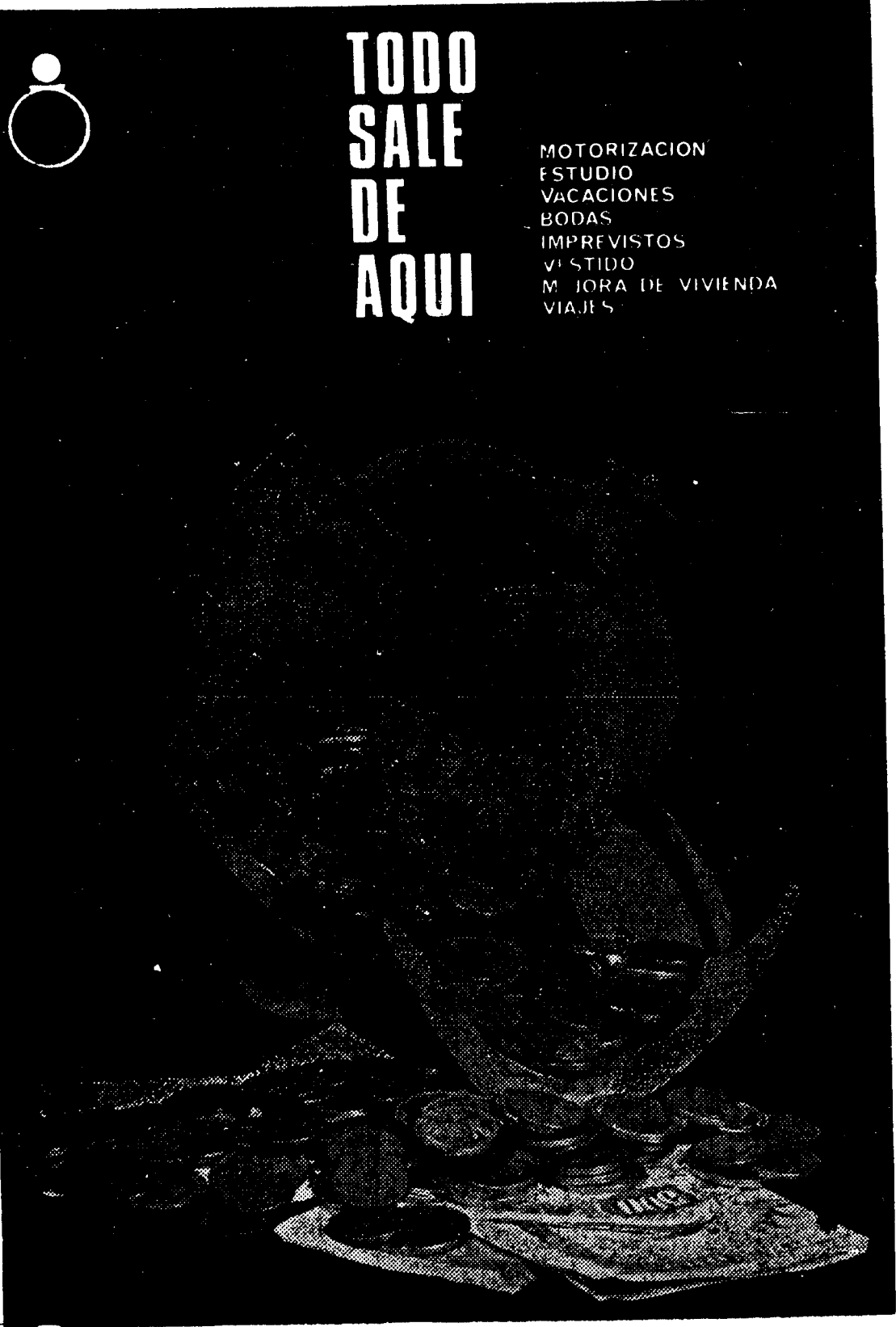
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-25-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-74
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-48

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUIRO

Sr. D. _____

